

Gobierno  de La Rioja

Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia
Deporte e Instituto Riojano de la Juventud



DELEGACION RIOJANA DE TRIATLON



NORMATIVA TRIATLÓN JUEGOS DEPORTIVOS DE LA RIOJA 2018 - 2019

Dirección General de Deporte

<http://www.larioja.org/deporte/es>

Delegación Riojana de Triatlón

<http://www.delegacionriojanadetriatlon.es>

Club de Triatlón Tritones Rioja

<https://www.facebook.com/ClubTriatlonTritonesRioja>

TRIATLÓN.

El **Triatlón** es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

8 OTRAS ESPECIALIDADES.

- 8 El **Duatlón** es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos. Estos son: carrera a pie, ciclismo y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- 8 El **Triatlón de Invierno** es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estas son: carrera a pie sobre cualquier tipo de superficie, ciclismo o ciclismo todo terreno y esquí de fondo. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- 8 El **Acuatlón** es un deporte combinado y de resistencia en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos. Estos son: carrera a pie, natación y carrera a pie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- 8 El **Triatlón Cros** es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza tres disciplinas en tres segmentos. Estos son: natación, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- 8 El **Duatlón Cros** es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza dos disciplinas en tres segmentos. Estos son: carrera a pie por cualquier tipo de superficie, ciclismo todo terreno y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El orden es el señalado y el cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.
- 8 El **Cuadriatlón** es un deporte combinado y de resistencia, en el cual el deportista realiza cuatro disciplinas en cuatro segmentos. Estos son: natación, ciclismo o ciclismo todo terreno, piragüismo y carrera a pie por cualquier tipo de superficie. El cronómetro no se para durante el tiempo que transcurra la competición.

1. PRUEBAS 2018 - 19.

La Delegación Riojana de Triatlón y los clubes adscritos a la misma, en colaboración con el Gobierno de La Rioja, organizarán durante el año 2018-19 los II Juegos Escolares de La Rioja de Triatlón con la siguiente programación:

Sábado,	23	Marzo	2019		Duatlón Galilea.
Sábado,	13	Abril	2019		Duatlón Sto. Domingo.
Sábado,	18	Mayo	2019		Triatlón Arnedo.
Sábado,	8	Junio	2019	(por determinar)	Triatlón Logroño.
Sábado,	22	Junio	2019	(por determinar)	Triatlón Aldeanueva de Ebro.

2. CATEGORIAS Y DISTANCIAS.

TRIATLÓN

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2011 - 2012	50m / 1 km / 250 m
BENJAMÍN	2009 - 2010	100 m / 2 km / 500 m
ALEVÍN	2007 - 2008	200 m / 4 Km / 1000 m
INFANTIL	2005 - 2006	400 m / 8 km / 2000 m
CADETE	2002 - 2003 - 2004	750 m / 10 - 20 km / 2500 - 5000 m

DUATLÓN

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2011-2012	250 m / 1 km / 125 m
BENJAMÍN	2009-2010	500 m / 2 km / 250 m
ALEVÍN	2007-2008	1 km / 4 km / 500 m
INFANTIL	2005-2006	2 km / 8 km / 1 km
CADETE	2002-2003-2004	2500 m / 10 km / 1250 m

ACUATLÓN

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2011-2012	125 m / 50 m / 125 m
BENJAMÍN	2009-2010	250 m / 100 m / 250 m
ALEVÍN	2007-2008	500 m / 200 m / 500 m
INFANTIL	2005-2006	1 km / 400 m / 1 km
CADETE	2002-2003-2004	1500 m / 500 m / 1500 m

TRIATLÓN CROS

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2011-2012	50 m / 1 km / 250 m
BENJAMÍN	2009-2010	100 m / 2 km / 500 m
ALEVÍN	2007-2008	200 m / 4 km / 1 km
INFANTIL	2005-2006	400 m / 8 km / 2 km
CADETE	2002-2003-2004	500 - 750 m / 10 - 12 km / 3 - 4 km

DUATLÓN CROS

CATEGORÍAS	AÑO DE NACIMIENTO	DISTANCIAS
PRE-BENJAMÍN	2011-2012	250 m / 1 km / 125 m
BENJAMÍN	2009-2010	500 m / 2 km / 250 m
ALEVÍN	2007-2008	1 km / 4 km / 500 m
INFANTIL	2005-2006	2 km / 8 km / 1 km
CADETE	2002-2003-2004	3 - 4 km / 10 - 12 km / 1,5 - 2 km

En aquellas pruebas con bici de montaña que por su dificultad (recorridos duros o técnicos) se hagan especialmente largas, se puede reducir este segmento con la proporción de un tercio menos de lo previsto (ej. de 15 km en bici de carretera a 10 km en bici de monte).

En el caso de que en una categoría no se alcanzara una participación mínima de 6 deportistas, los Oficiales podrán tomar la decisión de incluirlos en una categoría inferior o superior si lo consideran pertinente.

3. REGLAMENTACIÓN POR DISCIPLINAS.

TRIA TLÓN Y DUATLÓN.

♿ Categoría infantil e inferiores:

- a) No existirá Campeonato de España Individual de estas categorías.
- b) Las Competiciones de carácter nacional que se celebren, recibirán el nombre de Encuentros y deberán registrarse por los siguientes criterios:
 - i. En los encuentros deberán primar las actividades de natación y habilidades en bicicleta sobre el rendimiento.
 - ii. Las competiciones que se realicen en estos encuentros serán combinadas, primando el acuatlón y multi transiciones.
 - iii. Sí podrá existir clasificación individual de todas aquellas competiciones que no impliquen rendimiento físico exclusivamente (competiciones de habilidad, gymkhanas, etc.)
 - iv. Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
 - v. Es condición indispensable que el circuito esté completamente cerrado al tráfico.
 - vi. Está permitido ir a rueda. En las categorías desde pre-benjamines a alevines, está permitido ir a rueda entre deportistas de diferente sexo, siempre que las salidas masculina y femenina sean conjuntas.
 - vii. Se permite el uso de bicicleta de montaña.

♿ Categoría cadete :

- a) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.

TRIA TLÓN Y DUATLÓN CROS.

♿ Categoría infantil e inferiores:

- a) Se aplica lo desarrollado para Triatlón y Duatlón en el apartado anterior.
- b) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

♿ Categoría cadete:

- a) El Campeonato de España se desarrollará bajo la modalidad de ir a rueda permitido y en circuito cerrado.
- b) Queda prohibido el uso de cualquier tipo de acople.
- c) En la bicicleta de montaña el desarrollo será libre.

ACUATLÓN.

- ♿ Categorías **pre-benjamín** y **benjamín**:
 - a) El gorro de natación está permitido en el segmento de carrera a pie.
- ♿ Categorías **cadete**, **infantil** y **alevín**:
 - a) El gorro y gafas de natación están prohibidos en el segmento de carrera a pie.

4. ASPECTOS IMPORTANTES DE REGLAMENTO DE TRIATLÓN EN EDAD ESCOLAR.

Hay algunas cuestiones a tener en cuenta, que son específicas del Triatlón en Edad Escolar.

- ♿ **Ayuda externa:**
Ante una **avería** de la bicicleta en las categorías **Infantil, Alevín, Benjamín y Pre-Benjamín**, se permite ayuda externa para solucionar la avería por parte de **oficiales, técnicos u organización**.
- ♿ **Uso del casco fuera de la competición:**
Se **sancionará** con advertencia al niño/a que **no lleve casco** cuando vaya montando en la bicicleta en el día y lugar de la competición.
- ♿ **Material en el área de transición:**
El material debe estar en el lugar asignado para cada deportista en el área de transición, antes, durante y después de la competición. Se **sancionarán** actitudes como tirar el casco en cualquier lugar, además del **mal trato del material**.
- ♿ **Técnico de Club:**
En las competiciones, cada **escuela o club**, nombrará a un técnico que será el representante de la misma ante cualquier situación relativa a esa escuela y la competición.
Obligatoriamente cada equipo deberá inscribir a un entrenador con la cualificación exigida, según normativa específica.
- ♿ **Resolución Conflictos Antideportivos:**
En las competiciones en Edad Escolar, **los Oficiales y los Técnicos de los clubes inscritos**, serán los encargados de resolver los conflictos antideportivos, relacionados con las personas y ajenos al desarrollo de la competición, y emitir un informe de lo acontecido.

5. DOCUMENTACIÓN E INSCRIPCIONES.

Las inscripciones podrán realizarse **a lo largo de toda la temporada**. Esta inscripción debe realizarla el club o entidad **10 días antes de la fecha de la jornada** en la que se pretenda participar. Las inscripciones se formalizarán a través de la Dirección General del Deporte y del IRJ.

La participación de los deportistas se hará a través de los **Centros de Enseñanza, APAS, Clubes y otras Asociaciones** legalmente constituidas e inscritas en el Registro Público correspondiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, no admitiéndose inscripciones como independientes. En todo caso la documentación a presentar es la siguiente:

DOCUMENTACIÓN COLECTIVA:



- a) **Formulario de inscripción** (para deportes colectivos o individuales).
- b) **Hoja de afiliación del seguro** deportivo con la relación nominal de participantes y número del D.N.I. para los cadetes y juveniles, se recomienda también para los infantiles. Dicha hoja deberá cumplimentarse a ordenador/máquina o con mayúsculas. Los formularios de inscripción que resulten ilegibles o incompletos o que no reúnan las condiciones exigidas no serán válidos, entendiéndose por lo tanto por no presentados. Las entidades deberán revisar las hojas de inscripción facilitadas por la D.G.D y del IRJ a efectos de evitar posibles errores u omisiones.
- c) **Justificante del ingreso** del precio publico correspondiente a la inscripción realizada.

DOCUMENTACIÓN INDIVIDUAL:

- a) Una **fotografía** tamaño carnet necesaria para el Carnet de deportista expedido por la Dirección General del Deporte y del IRJ o Federaciones Deportivas Riojanas.
- b) **Recibo bancario** de pago de 8 € por atleta.
- c) Los deportistas que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar la fotocopia del **Documento Nacional de Identidad o Pasaporte** (categoría Cadete y Juvenil), **Libro de Familia o Partida de Nacimiento** (resto de categorías).
- d) Los deportistas extranjeros que se inscriban por primera vez en los Juegos Deportivos, deberán presentar fotocopia de **Tarjeta de Residencia o Pasaporte**.
- e) Todos los entrenadores que se inscriban en los Juegos Deportivos, deberán presentar fotocopia de la **titulación deportiva exigida** en cada caso, que deberán adjuntar junto al formulario de inscripción de equipo.

La Hoja de Afiliación y los carnets de deportistas deberán ser presentados obligatoriamente antes del comienzo de los encuentros.

Los formularios cumplimentados se podrán presentar de 2 formas:

-  Vía **email**: cumplimentando los formularios en formato .xls a su disposición en la página web del Gobierno de La Rioja www.larioja.org/deporte y enviándolos a <mailto:juegosdeportivos.escolares@larioja.org>
-  De forma **presencial** en C/ Muro de la Mata, 8, 26071 Logroño.

7. RECONOCIMIENTO MÉDICO.

Dentro del **Plan Riojano de Asistencia Médica en el Deporte**, en la temporada 2018-2019, deberán pasar reconocimiento médico a los participantes en todas las disciplinas deportivas nacidos en los años **2003 y 2006**. Serán las Federaciones Deportivas correspondientes las que informarán a los clubes del procedimiento necesario para llevar a cabo dicha revisión, pudiéndose hacer también a nivel individual (www.larioja.org/deporte/es/centro-medico-c-t-d-adarraga).

8. SEGURO DEPORTIVO ESCOLAR.

Todos los inscritos en los Juegos Deportivos de La Rioja en la temporada 2018-2019 tendrán la cobertura de un seguro deportivo de accidentes que **será efectiva 5 días después de la fecha de inscripción** que aparece en el impreso "Componentes de equipo", que emite la Dirección General del Deporte e Instituto Riojano de la Juventud.

El accidente deportivo sufrido por un deportista que no esté debidamente inscrito en los Juegos Deportivos de La Rioja temporada 2018-19, será responsabilidad de la entidad.

El seguro deportivo no cubre ninguna carrera, competición o actividad deportiva que no se encuentre en del calendario anual dentro de los Juegos Deportivos de Triatlón.

Ante un accidente deportivo se actuará siguiendo los pasos que marca el Protocolo Médico, elaborado por la D.G.D. e IRJ, cuya información estará disponible en la página web.

9. REGLAMENTACIÓN Y CLASIFICACIONES.

8. REGLAMENTO DE LA COMPETICIÓN.

En lo no señalado en la presente normativa será de aplicación el **Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón**.

8. ARBITRAJES Y CLASIFICACIONES.

Este correrá a cargo de los **oficiales con licencia en vigor de la Delegación Riojana de Triatlón** y bajo Reglamento de Competiciones de la Federación Española de Triatlón.

El comité de Oficiales preparará de cada una de las pruebas una clasificación por categorías que se utilizará para galardonar al final de los Juegos Deportivos de ese año. **No será obligatorio** otorgar premio alguno en cada prueba, aunque **se recomienda entregar recuerdo** de la prueba a todos los participantes. Al **final de los Juegos Deportivos** se galardonará a los tres primeros/as de cada categoría. Por lo tanto no existirá clasificación individual al final de cada prueba, evitando el carácter competitivo de éstas.

a) Clasificación final de los Juegos Deportivos de La Rioja.

- ♿ Para participar hay que **estar inscrito y de alta** en los Juegos Deportivos de La Rioja.
- ♿ **Participar por lo menos en 3 de las 6 pruebas de los Juegos Deportivos.**
- ♿ Se otorgarán los puntos correspondientes al puesto obtenido por cada uno de los participantes en las pruebas celebradas:
 - En caso de **no participación** en una de las pruebas los puntos a asignar serán los del último clasificado de esa prueba **más 2 puntos**.
 - En el caso de **no terminar** la prueba, serán los puntos del último **más 1 punto**.
- ♿ Los deportistas con **menos puntos** serán los **vencedores** y se otorgarán medallas de Primer/a, Segundo/a y Tercer/a Clasificados a los participantes que así resulten de cada categoría.
- ♿ Al finalizar el año, en caso de **empate** en los puntos ganará quien:
 - 1º) Haya finalizado más carreras.
 - 2º) Haya obtenido más 1º^s puestos. Si persiste, más 2º^s, 3º^s, etc.
 - 3º) Mejor puesto en la última prueba disputada.
- ♿ La participación en los **Campeonatos de España en Edad Escolar**, en categoría **cadete**, será por selecciones autonómicas y dependerá de la convocatoria que efectúe el Consejo Superior de Deportes.

b) Sistema de clasificación para el Campeonato de España Cadete:

Criterios de selección para los deportistas que representarán a la Comunidad Autónoma de La Rioja en el Campeonato de España de Triatlón Escolar Individual y Relevos Mixto, considerando el **criterio A** como prioritario:

♿ **CRITERIO A:**

4 plazas masculinas y 4 plazas femeninas para los primeros clasificados del **Ranking de Triatlón Individual Cadete** de los Juegos Deportivos de Triatlón 2019 celebrados hasta la fecha del Campeonato de España en Edad Escolar.

En el caso de que algún deportista decida la **no asistencia**, su plaza se le ofertará al siguiente de dicho ranking, y así sucesivamente.

♿ **CRITERIO B:**

En el caso de la falta de participantes la Delegación Riojana de Triatlón junto con el Director Técnico de la Escuela de Triatlón Tritones podrán elegir los participantes en el Campeonato de España en Edad Escolar.

La composición de los **equipos de relevos mixtos** será decidida a criterio técnico. Todo ello en el caso de decidirse la participación en dicho campeonato.

♿ **RECLAMACIONES.**

Las personas o entidades participantes podrán interponer reclamaciones o apelaciones conforme a lo previsto en el capítulo 10 del Reglamento de Competiciones de la FETRI.

10. DISCIPLINA DEPORTIVA.

Están sometidos a la Disciplina Deportiva en edad escolar todos los espectadores, deportistas, entrenadores, árbitros, delegados, directivos, entidades deportivas, centros escolares y demás entidades participantes, de forma acreditativa, que participen en los Juegos Deportivos de La Rioja.

Las Federaciones Deportivas Riojanas deberán enviar a la Dirección General del Deporte y del IRJ todas las resoluciones que se formulen, y se publicarán en la página web correspondiente, comunicando a los implicados la resolución que corresponda, a través del medio que establezcan.

La Dirección General del Deporte y del IRJ también hará pública en su página web las resoluciones de su competencia, considerándose notificado a los implicados con dicha publicación.

El cambio de un deportista de un equipo o entidad a otro/a, así como lo relativo a los derechos de retención y formación estará supeditado a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 1/2015, de 23 de marzo, del Ejercicio Físico y del Deporte de La Rioja.

11. RECRIMINACIÓN EDUCATIVA AL PÚBLICO.

Cuando la actitud y el comportamiento de los espectadores asistentes a una competición sean contrarios a las normas básicas de la buena educación y del respeto a todas las personas que forman parte e integran los distintos estamentos, el Delegado Técnico determinará la suspensión de dicho evento hasta que la situación no sea solventada y sugerirá a la persona o personas implicadas la posibilidad de abandonar el recinto en el que se esté celebrando la prueba.

El Delegado Técnico deberá dejar constancia en el acta de esta situación en el caso de que se produzca.